

LAÍSMO Y LEÍSMO EN CECILIA VALDÉS

ANTONIO SANTOS MORILLO

Universidad de Sevilla

Title: Laísmo and leísmo in *Cecilia Valdés*

Abstract: The anti-etymological trend in the use of the third person personal pronouns arose in medieval Castilian, but it didn't extend to Andalusia, the Canary Islands or America. It is, therefore, surprising that numerous cases of *leísmo* and *laísmo* are found in *Cecilia Valdés* or *La Loma del Ángel*, a novel written by the Cuban Cirilo Villaverde (1812-1894). The alternations registered in the use of clitics in identical contexts demonstrate the author's insecurity in the use of a pronominal system which is not typical of his regional variety but which he imitates in his literary variety because he considers it more prestigious.

Key words: Leísmo. Laísmo; *Cecilia Valdés*. Hispanic American morphosyntax.

1. CIRILO VILLAVERDE.

Cirilo Villaverde (ingenio Santiago, Pinar del Río, 1812 - Nueva York, 1894) nació, se educó y residió prácticamente la mitad de su vida en la Cuba colonial, una zona que, como la mayor parte de Hispanoamérica, seguía en general los usos etimológicos¹ y funcionales de los pronombres personales átonos de tercera persona, es decir: *lo, la, los, las* para los casos de acusativo o complemento directo; y *le, les* para los de dativo o complemento indirecto. Sin embargo, la confusión se da no solo en *Cecilia Valdés* —novela de referencia para el estudio— sino también en otras obras del mismo autor. Resulta, pues, un tanto extraño que Villaverde no haya evitado estos usos a pesar de que, en el s. XIX, laísmo y leísmo no personal sufren un retroceso espectacular al menos en el lenguaje literario² y a pesar de que la pauta seguida por aquellos hablantes en cuya variedad diatópica existen

¹La calificación de estos usos como “etimológicos” es relativa ya que hay algunos verbos que han cambiado su rección al pasar del latín al español. En tales casos, leísmos, laísmos y loísmos no serían usos anómalos sino, según Marcos Marín (1978: 14), aparentemente anómalos. Cfr. 4.1.3.

²Marcos Marín 1978: 281.

ha sido ocultarlos —a excepción del leísmo personal masculino singular— en los registros formales y, sobre todo, en la escritura.³

También es cierto que nos enfrentamos a una variedad diafásica literaria que, como tal, acusa ciertas diferencias con respecto a la general estándar de dicha zona. Ya Kany (1969: 133-134, 136) lo advirtió en su estudio sobre la sintaxis hispanoamericana al señalar que en el español de América es frecuente la alternancia de *lo* y *le* como complemento directo en el lenguaje escrito y, ocasionalmente, en el habla culta, pero no en la popular donde, por regla general, se prefiere el *lo*. Lo mismo ocurre con el láismo, al que considera una excepción en el español americano y fruto de la imitación en el lenguaje literario.

En la *Nueva gramática de la lengua española* de la RAE se afirma que el leísmo no está totalmente ausente en textos americanos de algunos países entre los que no se encuentra Cuba. En cuanto al láismo, que surgió en la Castilla del s. XIV, se asegura que no se extendió a Andalucía ni a Canarias y, por tanto, tampoco a América (2010: 1215, 1225).⁴ De hecho, pocos son los investigadores consultados que mencionan el fenómeno de la confusión de pronombres átonos de tercera persona en Cuba o en las Antillas; entre ellos, Paufler (1971), López Morales (1992) y María Vaquero (1996), pero solo para referirse al leísmo.

El primero parte de la idea de que el uso etimológico de estos pronombres ha sido considerado tradicionalmente como una de las particularidades esenciales que distinguen a las variantes del español peninsular e hispanoamericano; no obstante, sostiene también que, en la variante cubana contemporánea, se dan tres desviaciones del paradigma: la invariabilidad

³Fernández Ordóñez 2001: 1.

⁴Se exceptúa el escaso láismo andino que se achaca a las generalizaciones propias de una segunda lengua (RAE 2010: 1226).

de número al emplear *le* por *les* —en los casos de duplicación sobre todo—,⁵ *le* por *lo* —en tres situaciones: cuando se combina con *se*, en el leísmo de persona y, esporádicamente, en el no personal— y *les* por *los* —en el tratamiento de cortesía— (1971: 1161, 1163-1164).

En cuanto al profesor López Morales (1992: 140), insiste en señalar como características de la variedad caribeña del español dos de estas desviaciones: *le* por *les* —en los casos de redundancia o duplicación: “*Le traje los libros a los muchachos*”— y el leísmo de cortesía⁶ cuyo avance actual atribuye a la comodidad referencial —el hablante no tiene que marcar un género específico— o bien a la creencia de que el *le* es más elegante que los pronombres *lo* y *la*.

Por último, María Vaquero, que estudia los rasgos dialectales del español antillano, al referirse a los clíticos, alude exclusivamente a los dos fenómenos mencionados por López Morales y confirma que tanto el leísmo formal o de cortesía como la discordancia de número se están expandiendo en las Antillas y en otras regiones de Hispanoamérica (1996: 63).

Sin embargo, en *Cecilia Valdés* (1882), la novela más conocida de Villaverde, llama la atención la abundancia de laísmos y leísmos de todo tipo. Singularidad que nos obliga a preguntarnos sobre las causas que pudieron

⁵Estos errores de concordancia también se registran en las obras de Villaverde: “Enseguida *le* (por *les*) llegó su turno a los de la comisión” —*Cecilia Valdés* 1882: 240—; “impedir que se hiciera daño o *le* (por *les*) hiciera a los suyos” —*Cecilia Valdés* 1882: 264—; “yo *le* (por *les*) temo tanto a la burla, al desprecio, al egoísmo” —*La joven de la flecha de oro* 1841: 51—. Para Paufler, no son fenómenos ajenos del todo al español peninsular a lo largo de su historia y los achaca a razones fonéticas: la tendencia a la pérdida de la *-s* final (1971: 1163-1164). Por su parte, Gómez Seibane remonta la pérdida de concordancia del pronombre dativo a la Edad Media y apunta que se trata de un fenómeno bastante extendido en la lengua oral de todas las variedades y, más aún, de las americanas (2012: 70).

⁶López-Morales habla de “leísmo de persona” cuando, en realidad, se refiere al leísmo de cortesía como se infiere de los ejemplos que expone: “Encantado de verle”, “Me complace invitarle”. También Milagros Aleza (2010: 111) insiste en esta idea; asegura que este leísmo de cortesía es reciente en las Antillas, pero que los pronombres de dativo no han desplazado del todo a los de acusativo que se siguen usando.

llevar al escritor cubano a preferir —en más ocasiones de las que se pueden imputar al error— estos usos frente a los normativos en su variedad diatópica. Precisamente por esto, porque tales fenómenos no eran característicos del español de Cuba, debemos recurrir al plano personal, al idiolecto de Villaverde para responder a la cuestión y, más concretamente, ceñirnos a su registro literario, variedad diafásica en la que se presentan dichos fenómenos de confusión.

Los datos biográficos que pueden ayudarnos a entender la presencia de estos fenómenos gramaticales en su novela son, sobre todo, su labor docente y sus inquietudes intelectuales —literarias y periodísticas—. Además, su contacto directo con el inglés a partir de 1849 reforzaría tanto sus reflexiones como sus prácticas lingüísticas pues fue traductor y profesor de español para extranjeros;⁷ de hecho, vivió cuarenta y cinco años en el exilio estadounidense,⁸ ocho más que en su país natal.⁹

⁷Entre 1854 y 1858, enseñó español primero en Filadelfia y, posteriormente, en Nueva York y fundó junto con su mujer un colegio en Weehawken (Nueva Jersey) en 1864.

⁸Si exceptuamos un periodo de tres años en el que volvió a La Habana gracias a una amnistía concedida por el gobierno español (1858-1860) y una estancia de dos semanas en 1888, Villaverde vivió en los Estados Unidos desde el año 1849 hasta su muerte en 1894.

⁹Si bien es cierto que las interferencias del inglés suelen manifestarse en el español hablado por la segunda generación de inmigrantes (Gómez Seibane 2010: 46), el trabajo de Villaverde como docente y traductor así como su inmersión en un entorno anglófono pudo contribuir a una confusión en el uso de los pronombres átonos de tercera persona que ya se registraba en obras publicadas antes de su exilio. Así, el hecho de que el inglés cuente con tres pronombres para señalar el complemento directo de tercera persona singular que distinguen referencias de género (*him, her, it*), reforzaría el leísmo personal masculino villaverdiano (*le, la, lo*) aunque no explicaría el no personal. Por otra parte, el hecho de que esos mismos pronombres acompañados por la preposición *to* sirvan para indicar el complemento indirecto y distinguan el género del referente (*to him, to her, to it*) contribuiría a afianzar el laísmo del escritor (*le* para referente masculino; *la* para femenino). Desde este punto de vista, el sistema pronominal villaverdiano supondría una simplificación: los dos paradigmas normativos del singular —pronombres de acusativo (*lo, la, lo*) y pronombre de dativo (*le*)— se reducirían a uno con tres pronombres y las siguientes funciones: *le* (complemento directo personal —leísmo— e indirecto masculinos), *la* (complemento directo e indirecto —laísmo— femeninos) y *lo* (complemento directo no personal).

Villaverde estudió humanidades, dibujo y derecho —se graduó como bachiller en leyes en 1832—, ejerció en un bufete de abogados, pero abandonó dicha ocupación para dedicarse al periodismo y a la enseñanza: antes de sus experiencias docentes norteamericanas, fue maestro en dos colegios de La Habana y en uno de Matanzas, y publicó para uso de las escuelas un *Compendio geográfico de la isla de Cuba* (1845), *El librito de cuentos y las conversaciones* (1847) y *El librito de los cuentos* (1857) escrito este último expresamente para servir de texto de lectura a los niños de siete a diez años de edad.

En cuanto a su dedicación periodística, fue bastante fecunda y diversa ya que publicó numerosos trabajos literarios y artículos en revistas y periódicos, fundó “El Independiente” en Nueva Orleans (1853) y la revista “La Habana” de la que fue corrector y redactor tras su breve vuelta a la capital cubana (1858-1860) donde también estuvo al frente de la imprenta La Antilla; asimismo, fue redactor de “El Faro Industrial” (1842), de “La América” (1861), de “El Tribuno Cubano” (1876) y de “La Verdad” (1849-1852), periódico separatista cubano editado en Nueva York que más tarde dirigió así como “La ilustración americana” (1865-1869) y “El espejo masónico” (1865).

Es evidente que las actividades señaladas exigen un buen dominio y un especial cuidado de la lengua: Villaverde enseñaba su uso académico a hispanohablantes como L1 o a extranjeros como L2; era el instrumento que utilizaba para la redacción de sus textos periodísticos y literarios o para el análisis y corrección de escritos ajenos en la imprenta; y era el idioma al que vertía composiciones literarias en otras lenguas. Tales ocupaciones lo obligaban a la reflexión sobre el español y a su estudio: estructuras gramaticales, léxico, significado preciso de las voces. . .

La atención que presta a la lengua se constata claramente en *Cecilia Valdés* en dos aspectos: en su propio estilo y en la imitación que hace de va-

riedades sociolingüísticas. En relación al primero y a pesar de su confesado gusto por el arte realista (1882: X), es patente la voluntad de estilo del autor. El hecho de que se trate de un estilo marcadamente literario o literaturizado es muy importante porque nos ayuda a explicar los fenómenos que aquí se estudian: según Kany (1969: 135-136, 138) —que pone ejemplos extraídos de obras de autores de distintos países, pero ninguno de Cuba— tanto el laísmo como el leísmo de persona se pueden registrar en la literatura hispanoamericana debido a que muchos escritores imitan el estilo literario peninsular y a que —refiriéndose en concreto al leísmo personal masculino— consideran el *le* más elegante y más formal que el *lo* coloquial. En esta idea insistirán otros autores como Paufler (1971: 1161-1162) al considerar el leísmo de persona en la lengua literaria hispanoamericana como una influencia del español literario y al asegurar que el laísmo solo aparece en la literatura; o Alcina & Blecua (1987: 606-607) quienes aseguran que el prestigio del habla de Madrid ha contagiado la lengua literaria incluso de autores en cuya variedad diatópica no existen tales asimilaciones.

A la configuración de un estilo tan literario contribuyen tanto los elementos léxicos: arcaísmos, cultismos, extranjerismos, numerosas citas literarias¹⁰ entre las que se encuentran dos en latín;¹¹ como los gramaticales: exquisito cuidado en la construcción de las oraciones, omisión de la conjunción en las completivas¹² o imitación de la reputada lengua literaria en

¹⁰En el inicio de cada capítulo, Villaverde coloca una cita. Son, pues, cuarenta y cinco; cifra a la que se suma la que aparece al comienzo de la novela. Están extraídas de autores clásicos de la literatura española (Cervantes, Lope de Vega, Calderón, Góngora...), de autores contemporáneos tanto peninsulares (Duque de Rivas, Espronceda, Zorrilla...) como cubanos (Domingo del Monte, Ramón de Palma, José M^a Heredia...), de la *Biblia* o de la tradición popular.

¹¹Capítulo primero de la segunda parte y segundo de la cuarta.

¹²La omisión de la conjunción *que* en las subordinadas sustantivas de complemento directo era frecuente en los textos antiguos y característica de las variedades formales de la lengua escrita (NGLE 2010: 3230). Algunos ejemplos en *Cecilia Valdés: Dispuso este retiraran el cadáver* —p. 431—, *rogó a José Dolores Pimienta (...) fuese por los santos óleos* —p. 506—, *creo no me será difícil cogerlo* —p. 515—.

la que leísmos y laísmos son característicos. Consecuencia de ese manifiesto deseo de conseguir un estilo refinado lo más cercano posible al que se considera de prestigio es la ocasional falta de correspondencia entre el habla y el nivel sociocultural de algunos personajes.¹³ Pero insisto en la calificación de “ocasional” porque la falta de decoro lingüístico no es general en la novela. De hecho, una de las características que los críticos destacan en la obra es el cuidado de Villaverde por captar la realidad sociolingüística de La Habana, ciudad donde transcurre la trama. Tal es su celo por captar las peculiaridades sociolectales de algunos personajes que, sobre todo en el caso de la imitación del habla bozal, ha sido objeto de estudio para sociolingüistas y dialectólogos.¹⁴

A grandes rasgos, los blancos, los negros y mulatos de cierta posición o protagonismo en la novela, así como el narrador utilizan un español normativo; los personajes secundarios pobres, sean blancos, esclavos criollos, negros libres o mulatos suelen caer en algunos vulgarismos y utilizan coloquialismos propios de su clase; los bozales hablan como tales, es decir,

¹³Aparte de algunos hipocorísticos, frases hechas o refranes que nos permiten clasificar su expresión como popular, los rasgos lingüísticos que reflejan las intervenciones de ciertos personajes de la más baja extracción social se diferencian poco de los de otros de más alto estatus. Compruébese en estos ejemplos de Cecilia Valdés (hija ilegítima y mulata), de su abuela Josefa (a la que llama “Chepilla”) y de la nodriza esclava M^a de Regla respectivamente: “¿Cómo no he de llorar y lamentarme, si tras de verme perseguida injustamente, hecha la piedra de escándalo de las mujeres de esta casa, que me atosigan con sus preguntas y majaderías, por remate de cuenta viene Vd., que dice me crió, y me echa en cara las desgracias de Vd. y de su marido? ¿Cabe mayor infelicidad que la mía?” (cap. VII, 4^a parte); “Se trata de que tú no le complaces ni le tienes voluntad a una persona que es tan buena contigo y solo le lleva el bien que te puede resultar de que hagas o no hagas ciertas cosas. *Verbi gratia* ¿por qué habías de salir esta noche si él no quería que salieras?” (cap. IV, 2^a parte); “Dionisio no sabía manejar niños, ni podía tampoco abandonar sus obligaciones. Mamerta, la encargada, era una solterona vieja que tampoco sabía cuidar niños, que no había tenido hijos en su vida y... no conocía el amor de madre.” (cap. IX, 4^a parte).

¹⁴A pesar de ser fruto de la invención literaria, los investigadores coinciden en que muchos de los rasgos bozales que Villaverde imita en su novela son auténticos; de ahí que entren a formar parte del corpus de materiales que utilizan los lingüistas para el estudio de la expresión de aquellos negros (Lipski 1998: 307-308; Catoira 2007).

con el español deturpado característico de extranjeros que tienen una competencia muy limitada en la lengua meta. Como muestra de esta variedad lingüística nos puede servir el primer capítulo de la cuarta parte; en él, además del español normativo del narrador, encontramos la variedad popular del esclavo Dionisio, un ejemplo del habla de los negros curros —versión cubana del majo andaluz— y una mezcla de catalán y español en la que se expresa un tabernero. La preocupación de Villaverde por caracterizar a cada personaje con su habla correspondiente nos permite hacernos una idea sobre la realidad lingüística de La Habana a mediados del siglo XIX y es por ello por lo que Ivan A. Schulman calificó al autor como lingüista en su edición de *Cecilia Valdés* (1981: XXIV).

Y es que, desde el comienzo de sus actividades artística y periodística, Villaverde manifiesta interés por aprender el uso correcto del español. Él mismo afirma que su amigo y mentor Domingo del Monte “me prestó libros para estudiar el idioma castellano y formar un estilo en que expresar mis pensamientos al menos con propiedad y claridad. Y como esos libros eran por lo regular de escritores anteriores al siglo XVIII, tomé de ellos voces arcaicas y giros desusados, según puede verse en todos mis escritos, hasta en *Cecilia Valdés*” (Blondet Tudisco & Tudisco 1964: 9). Y, en efecto, son regulares en *Cecilia Valdés* “voces arcaicas y giros desusados” como *con la color bastante viva, luengas, cuotidiana, no embargante, cuya* (con el significado de “de quién”), *conhorte*...¹⁵ Este dato ofrecido por el autor nos da pistas para explicar los fenómenos sintácticos que son objeto del presente estudio: si su escritura se contagiaba de los arcaísmos áureos debido a las lecturas de autores como Cervantes, Quevedo, Calderón, Góngora o Gracián, ¿qué impedía el contagio del sistema pronominal que la literatura de aquella época presentaba? De hecho, el paradigma villaverdiano de los pronombres átonos de tercera persona tiene muchas similitudes con el que Marcos Marín

¹⁵Lamore 2008: 147, 173, 262, 323, 506.

(1978: 207) presenta como característico del Siglo de Oro: en ambos están consagrados tanto el leísmo singular masculino de persona y de cosa como el laísmo, desviación esta última que aumenta en el siglo XVII con respecto al XVI y que solo iniciará su retroceso en la lengua escrita en la transición del XVIII al XIX.¹⁶

2. LEÍSMO, LAÍSMO Y LOÍSMO SEGÚN LAS GRAMÁTICAS ACADÉMICAS.

Pero el interés por la corrección lingüística no era, sin duda, motivado solo por su labor como escritor, periodista o editor. Ya se ha dicho que fue docente y traductor, trabajos que requieren una continua reflexión idiomática y, como consecuencia, una necesidad de recurrir a los manuales donde se aclara cualquier duda al respecto. En concreto y, sobre todo, la guía de corrección que tuvo que consultar necesariamente Villaverde era la gramática de nuestra lengua.

Aparte de la nota que aparece al principio de la tercera edición de *El librito de los cuentos* en la que el novelista asegura que, para atraerse la atención del público lector, “ha acomodado lo más que ha podido su ortografía a la de la Academia” (1857: 5), ni en *Cecilia Valdés* ni en las otras obras que he leído para este trabajo,¹⁷ hace alusión a las ediciones de la *Gramática de la lengua castellana* de la Academia, a la de Vicente Salvá (1827) o a la de Andrés Bello (1847).¹⁸ Sin embargo, por su formación básica y humanística primero y por su labor docente y traductora después, debía estar familiarizado con alguno o algunos de estos manuales. Sobre todo si tenemos en cuenta que treinta y dos años antes del nacimiento de Villaverde, en 1780, Carlos III había promulgado un Decreto por el que se fomentaba la

¹⁶Marcos Marín 1978: 207-209.

¹⁷*El ave muerta* (1837), *El perjurio* (1837), *Lola y su periquito* (1839), *La joven de la flecha de oro* (1840), *La peineta calada* (1843) y *Sucesos notables del siglo XVIII en La Habana* (1846). Todas se encuentran reunidas en *La joven de la flecha de oro y otros relatos* (1984: 27-51, 112-120, 166-181, 182-375, 498-590, 737-746).

¹⁸Según se desprende de los versos que cita al frente del capítulo I de la tercera parte de *Cecilia Valdés*, Villaverde sí conocía al menos la obra poética de Bello.

enseñanza de la gramática española y declaraba texto de uso obligatorio la *Gramática académica*.¹⁹

No sabemos, pues, qué ediciones de la *Gramática de la lengua castellana* publicadas por la RAE pudo manejar Villaverde; durante sus años cubanos, hubo tres reimpresiones —1817, 1822 y 1831— de la edición de 1796 que corregía y aumentaba la primera de 1771. Entre los objetivos que perseguía la gramática académica se encontraban el uso correcto de la lengua, el perfeccionamiento lingüístico-estilístico de la misma, la dicción correcta —para conseguir ventajas sociales— y la agilización del estudio del latín.²⁰ Eran objetivos que compartía el novelista²¹ y que lo obligaban a ceñirse a la normativa académica que, por aquel entonces, era la peninsular y, más concretamente, la castellana.

¿Y cuál era tal normativa? Veámoslo en las sucesivas ediciones de la gramática académica así como en las de Salvá y Bello.

En el paradigma de pronombres de tercera persona de la edición de 1771,²² solo se distinguen las formas de CD²³ —*los* y *las*— y las de CI —*les*— en el plural (1771: 23-24, 118-119); se advierte de que es incorrecto el uso de *les* por *los* —o viceversa— y se afirma que el primero nunca es complemento directo.²⁴ En el singular, sin embargo, no se especifican las funciones sino que se incluyen todas las formas dentro del conjunto de pronombres de significación directa:²⁵ *le* para el masculino, *le* y *la* para el femenino y *lo* para el neutro. Esta clasificación consagra el leísmo de persona masculina pues el pronombre *lo* es exclusivo del género neutro; y no descarta el leís-

¹⁹García-Cervigón 2002: 197.

²⁰García-Cervigón 2002: 198.

²¹La ya citada aclaración que Villaverde coloca al frente de *El librito de los cuentos* es prueba de su celo por ceñirse a las normas dictadas por la institución.

²²Artículo segundo del capítulo IV de la primera parte.

²³“Término de la acción del verbo” (1771: 118).

²⁴Artículo cuarto del capítulo II de la segunda parte.

²⁵También forman parte de los pronombres de significación directa los que funcionan como sujeto: *él, ella, ello, ellas, ellos*.

mo de cosa como deja ver el siguiente ejemplo: “El sombrero he perdido, búsqüenmele” (1771: 118). En cuanto al laísmo también se evidencia con los ejemplos “díganla lo que quieran” o “la dixeron” (1771: 23). Así pues, la primera gramática académica es confusa en cuanto al uso específico de algunos de estos pronombres.

La edición de 1796 mejora la clasificación pues los declina en cinco casos: nominativo, genitivo, dativo, acusativo y ablativo. Si nos fijamos en el acusativo y el dativo, comprobamos que el único pronombre masculino singular para ambos es *le* mientras que, para el femenino del mismo número son dos: *la* —acus.— y *le* —dat.—. En cuanto a los pronombres de plural y neutro, no cambian con respecto a la edición de 1771. Se trata, pues, de una aclaración del sistema anterior en la que se sigue admitiendo como única posibilidad el leísmo singular masculino; de hecho, se advierte de que suele haber poca exactitud en el uso correcto de estos pronombres y se hace hincapié en el “del pronombre neutro *lo* en lugar del masculino *le* en acusativo de que se hallan tantos exemplos, aun en los autores clásicos, que algunos le han atribuido género masculino; pero nunca puede tenerle” (1796: 72). Algo con lo que la edición de 1870 —que corrige y aumenta la de 1854— no estaba de acuerdo ya que, en el acusativo masculino singular, registra *lo* junto con *le* (1870: 42). Además, esta edición condena explícitamente el leísmo en plural y recomienda evitar el laísmo tanto en singular como en plural (1870: 42-43).

En 1827, Vicente Salvá publica la primera edición de su gramática y, en ella, también declina los pronombres aunque solo en tres casos: nominativo, acusativo y dativo. Asevera que el canon de su gramática es el mismo que el de la Academia y que pretende enseñar con ella “el buen uso presente del lenguaje castellano” (1852: 444). Admite el leísmo para el acusativo masculino ya que presenta como equivalentes en ese caso las formas *le / lo* y *les / los* (1852: 48). Más adelante, explica que el leísmo personal femenino

no está permitido (1852: 151), que el *le* sirve como acusativo de persona, espíritu o animal masculinos (leísmo personal masculino) y el *lo* como acusativo de cosa o de animal (1852: 446-447). En cuanto al laísmo —a pesar de que asegure que el dativo singular es *le* para todos (1852: 146)—, lo admite como desambiguador del sentido del discurso como en los ejemplos siguientes: “Encontré a Pedro con su hermana, y *la* di el recado”, “Cuando la visité, estaba allí su primo y nada *la* dije” (1852: 151-152).

Es, quizás, Andrés Bello el que, a pesar de que su gramática se destine al uso de los americanos —distinguidores en general— más pueda confundir a estos. En su tratado, aparecido en 1847, sigue el modelo de declinación de Vicente Salvá: nominativo, acusativo y dativo. Por ser consciente de que establecer el uso correcto de estos pronombres es difícil y complicado porque hay opiniones y prácticas diversas (1905: 46, 63) presenta como acusativos masculinos singulares tanto a *le* (leísmo) como a *lo* aunque se inclina por la teoría de Vicente Salvá que propone *le* para personas o entes personificados y *lo* para cosas (1905: 43); y como dativos femeninos singulares, tanto a *le* como a *la* (laísmo) aunque prefiere que se emplee *la* y su plural *las* como dativos solo de personas “cuando convenga para la claridad de la sentencia” (1905: 46).²⁶ El plural repite estas opciones: los acusativos masculinos pueden ser *los* y, a veces, *les*; los dativos femeninos pueden ser *les* o *las*. En cuanto al neutro, *lo* es la única posibilidad para el acusativo y condena el

²⁶Ilustra su clasificación con ejemplos en los que equipara un uso con otro: “Él salía de su casa cuando *le* o *lo* asaltaron unos ladrones”, “*le* o *lo* traje y trájele o trájelo”; “Se ha levantado a orilla del mar una hermosa ciudad: *la* (acus.) adornan edificios elegantes: nada falta en ella para la comodidad de la vida: *la* (acus.) visitan extranjeros de todas naciones que *le* o *la* (dat.) traen todos los productos de la industria humana”; “Creen las mujeres que los hombres *las* (acus.) aprecian particularmente por su hermosura y sus gracias; pero lo que *les* o *las* (dat.) asegura para siempre una estimación verdadera es la modestia, la sensatez, la virtud”, “*le* dije o *la* dije, y díjele o díjela” (1903: 150-152); «“La gramática debe preceder a la filosofía”, se dice también que debe “precederle” o “precederla”, representado a “filosofía” con *le* o *la*, terminaciones que solo son equivalentes en el dativo femenino» (1905: 27).

leísmo en este género: “algún día *lo* (no *le*) descubriremos” (1903: 149-150, 160).

En un intento por unificar criterios, Bello recomienda el sistema de la gramática académica: *le / les* como dativos masculinos y femeninos, *le* (leísmo) / *los* como acusativos masculinos y *la / las* como acusativos femeninos. Aclara que la distinción de personas y cosas en el acusativo (*le / lo*) y en los dativos (*le / la, les / las*) “es **una especie de refinamiento** que puede sacrificarse a la simplicidad”²⁷ y condena el laísmo que intenta evitar la anfibología pues esto mismo se puede conseguir por medio de la duplicación: “*le di a ella*” (1905: 46-47).²⁸

3. CONFUSIÓN, INSEGURIDAD Y CORRECCIONES EN EL USO DE LOS PRONOMBRES ÁTONOS DE TERCERA PERSONA

Si comparamos unos con otros los paradigmas anteriores, comprobamos que la preceptiva es confusa y que la consulta de estos manuales ayudaría poco a quien, como Villaverde, quisiera ceñirse al canon del lenguaje literario establecido. De todos estos sistemas teóricos que pudieron estar al alcance del novelista, el que más se acerca al que se manifiesta en su obra es el de Salvá —que, más tarde, retoma Bello— pues justifica su leísmo personal masculino singular y su laísmo. Sin embargo, ni este último es siempre desambiguador en la novela, ni aquel es siempre personal.

Y es que lo que se desprende del uso de los pronombres personales átonos de tercera persona singular en *Cecilia Valdés* es la confusión y

²⁷Esta simplificación explica el leísmo no personal en el que cae el propio Bello en el siguiente enunciado: “Obsérvese que los casos complementarios preceden o siguen siempre inmediatamente al verbo o a ciertas palabras que se derivan del verbo y *le* imitan en sus construcciones” (1903: 152).

²⁸En las observaciones que Niceto Alcalá Zamora hace en 1945 a la gramática de Bello, asegura que, en la época del filólogo venezolano, estaba menos desterrado —aunque ya combatido— dentro del lenguaje correcto emplear *la* o *las* como dativos femeninos y que, por eso, los incluyó como equivalentes a *le / les* —que han acabado por vencer como dativos únicos— en su paradigma de los pronombres (1964: 111).

la inseguridad frecuentes del autor a la hora de escoger un pronombre de acusativo de referencia masculina singular o uno de dativo de referencia femenina. En estas vacilaciones muy probablemente influyó el hecho de que el léismo fuera aceptado por las gramáticas y que el laísmo fuera también característico de algunos autores; desviaciones que —como hemos visto que aseguraba Bello— suponían además un refinamiento. A tal efecto, resultan significativas las alternancias que ponen de manifiesto un uso arbitrario, no sistemático de estos pronombres. Veamos algunos ejemplos de alternancias, cada una de las cuales se da en unos mismos contexto y página, es decir, en un espacio muy cercano en el discurso; lo que, sin embargo, no suscitó la corrección:²⁹

- a) Léismos: “No quiere que **lo** despierten” / “despiértale” —p. 64—; “Quer**er**lo como **le** quiero” —p. 68—; “**Lo** he visto [a un hombre]” / “**le** vi” / “**le** viera” —p. 310—; “V. **lo** conoce” / “¿Cómo **le** conocías?” —p. 535—; “¿De dónde **lo** ha habido [el dinero]?” / “¿**Le** ha ganado al juego?” —p. 571—.
- b) Laísmos: “[Cecilia] **la** dijo [a su amiga]” / “[el negro] **le** dijo [a Cecilia]” —p. 328—; “[a Isabel] **la** informó el contramayoral que por enfermo no se había presentado en la fila la noche anterior. [Isabel] Reprendió a Pedro que no **le** dio [a ella] el aviso oportuno” —p. 361—; “**La** [a Cecilia] tomó una mano, puso en ella, sin explicar de quién procedía, una onza de oro, y a tiempo de partir, **le** dio un apretón” —p. 505—; “¿Qué **la** decía [a tu abuela]?” / “**Le** decía, por ejemplo, que me celara de V.” —p. 535—. Aquí también podemos incluir la siguiente alternancia aunque aparezca en páginas distintas: “María del Rosario Alarcón había perdido el juicio a consecuencia del sentimiento que **le** produjo el secuestro de su hija” —p. 263— / “¿Dónde había estado aquella mañana, que **la** [a doña Rosa] produjo tal cambio?” —p. 296—.

²⁹Salvo indicación, cito siempre a partir de la primera edición de 1882.

Las alternancias implican asistematicidad y, en el caso de Villaverde, duda sobre la validez —al menos literaria— del propio sistema, el de la variedad diatópica cubana del s. XIX que, como queda dicho, distinguía perfectamente entre los pronombres personales de acusativo y de dativo singulares o plurales y, por tanto, desconocía el leísmo³⁰ y, sobre todo, el laísmo.

Si en la novela el leísmo y el laísmo no son regulares, es decir, no se dan en todos los casos que cabría esperar como demuestran las alternancias mencionadas, se trata sin duda de errores de un imitador que intenta suplantar sus propios usos —paradójicamente los que siguen el modelo etimológico— por otros que considera más prestigiosos o más refinados. Si, además, tales usos son ratificados por las gramáticas académicas y por la autoridad de Andrés Bello, padre de la filología hispanoamericana y contemporáneo de Villaverde, las razones de su leísmo y laísmo literarios se nos antojan claras: son fruto de la inseguridad característica de un escritor que confía más en la corrección del lenguaje literario que él juzga consagrado y preceptivo que en la del suyo propio.

Hasta tal punto es así que algunos de los editores de *Cecilia Valdés* han considerado los casos de leísmo y laísmo de Villaverde como errores que ellos mismos han corregido en ocasiones. Sin embargo, excepto Blondet Tudisco & Tudisco (1964), ningún editor de la obra alude a tales enmiendas ni en la introducción a la obra ni en las notas a pie de página cuando las hay. Sí se encuentran referencias a las variantes lingüísticas que el autor utiliza en su novela para caracterizar a los personajes —sobre todo a los de extracción social baja—³¹ en Blondet Tudisco & Tudisco (1964: 31-36), en Lazo (1979: XXXIV-XXXV) o en algunas notas de Lamore (2008).

³⁰Aparte de esporádicas desviaciones leístas del modelo etimológico a que se ha hecho referencia.

³¹Como se ha dicho en nota anterior (cfr. n. 14), es, en concreto, el habla bozal el que mayor interés ha despertado entre dialectólogos, criollistas y estudiosos en general.

En la parte de su estudio introductorio dedicada a los rasgos lingüísticos de *Cecilia Valdés*, Blondet Tudisco & Tudisco afirman que predomina el loísmo sobre el leísmo y que en una ocasión concreta se mezclan: *¿Dejaría yo por eso de quererlo como le quiero?* —p. 114—. No obstante, de los ejemplos que utilizan para ilustrar los casos de loísmo: *lo acompañaba*; *lo quitan* —p. 303—, se desprende que entienden por este fenómeno el uso etimológico de *lo* para el complemento directo de persona.³² De hecho, corrigen entre paréntesis el segundo ejemplo —*le quitan* (1964: 34)— y vuelven a caer en leísmo al sustituir un *lo* original por un *le* en la página 206 de su edición: *no le creo peligroso*. Por otra parte, en la página 60, añaden una nota en la que, a propósito del primer ejemplo de laísmo en la novela (*Yo no podía ni debía darla mi nombre*), advierten sobre esta desviación de Villaverde: “Fíjese el lector en el laísmo del autor”, pero no añaden nada más.

Por otra parte, estos mismos investigadores aseguran que su edición corresponde al deseo de “ver impreso con fidelidad el texto de la obra maestra de Villaverde”, que, para ello, se basan en la primera edición de 1882 y que solo intervienen en el texto por medio del prólogo y la corrección de las erratas (1964: 36); por consiguiente, no en los errores del autor. Y, en verdad, su edición es, de las consultadas, la que sigue con mayor exactitud el texto de la primera edición de la novela.

Tanto Ivan A. Schulman (1981) como Jean Lamore (1992), afirman que sus ediciones se basan en la que Esteban Rodríguez Herrera publicó en 1953. Este dato no aparece en la de Raimundo Lazo (1979) ni en la de la editorial Letras Cubanas (1996); en esta última solo se informa de que la edición y la corrección estuvieron a cargo de Ana M^a Muñoz Bachs.

En lo que respecta a los laísmos y leísmos, las de Muñoz Bachs y Lamore son —tras la de Blondet Tudisco & Tudisco— las más fieles al texto

³² Así también lo entiende Pauffer, para quien el cambio de *lo* por *le* complemento indirecto es una variante vulgar de este loísmo (1971: 1160-1161).

de la primera edición. No obstante, Muñoz Bachs hace algunos cambios: en uno, cae en laísmo: “Púsola (por *-le*) con ese motivo la mano en el corazón” —p. 21—, en otros corrige laísmos: *se le (por la) presentó el negro de las entradas profundas y la rogó la admitiera* —p. 283—, *claramente le (por la) enseñaba con su actitud (...) que hay dolores* —p. 256—, *le (por la) pide mil perdones* —p. 378—, y en otros dos corrige leísmos de persona masculina singular: “Quererlo como *lo (por le) quiero*” —p. 69— y “Lo (por *le*) he visto con mis ojos” —p. 267—. Por su parte, Lamore modifica al menos en seis ocasiones lo que escribe Villaverde. En dos casos, corrige un leísmo de persona masculina singular: “Lo (por *le*) haré salir a patadas” —p. 433— y (como Muñoz Bachs) “Quererlo como *lo (por le) quiero*” —p. 129—; y en un tercero lo favorece: “Le (por *lo*) he visto con mis ojos” —p. 364—; en otros ejemplos, cae en loísmos: “Haga que *lo (por le)* pongan por dentro de la tapa esta marca” —p. 192—, “porque no puedes decirlo (por *-le*) que no” —p. 621—; o bien en laísmo: “*la (por le)* empañaban el brillo” —p. 66—.

Quienes sí se preocupan a menudo por corregir a Villaverde son Raimundo Lazo e Ivan A. Schulman. El primero enmienda 19 laísmos,³³ 7 leísmos no personales y 4 personales.³⁴ Schulman se centra, sobre todo, en los laísmos ya que modifica 51 (un gran número si tenemos en cuenta que los registrados son 76), pero solo 4 leísmos no personales: “encontré un doblonaje de a dos, *lo saqué, se lo puse en la mano*” —p. 157—, “tú se *lo* prestas [el dinero]” —p. 391—, “no se *lo* des [el dinero]” —p. 392—; y 2 personales:

³³En uno de ellos simplemente elimina el pronombre: “y (*la*) rogó le admitiera” (1979: 165).

³⁴Además, habría que indicar una hipercorrección que hace caer a Lazo en leísmo: “*le (por lo) quiero*” (1979: 35) y una corrección por falta de concordancia: “enseguida *les (por le)* llegó su turno” (1979: 122).

“Lo haré salir a patadas” —p. 261—;³⁵ y, en otro, cae en loísmo: “no puedes decirlo que no” —p. 391—.³⁶

Nos encontramos aquí ante un grave problema para la investigación lingüística que ya ha señalado Fernández Ordóñez (2001: 2) para los textos medievales, pero que, *mutatis mutandis*, nos seguimos encontrando en otros más actuales: cuántos de los rasgos lingüísticos que aparecen en obras literarias son propios del autor, de los copistas, de los impresores o de los editores. En el caso de las de Villaverde, es claro que hay que recurrir a las primeras ediciones —cuando aún vivía el autor y podía supervisarlas— para comprobar lo que los distintos editores han cambiado con posterioridad. Sin embargo, ni siquiera esto es seguro ya que, al comparar las primeras ediciones de distintas obras villaverdianas, se comprueban usos estándares, desviaciones o correcciones cuyas causas solo podemos sospechar.

Por ejemplo, el hecho de que en *El librito de los cuentos* no se registre ningún laísmo puede achacarse a la confesión que hace el mismo autor en la advertencia inicial: “ha acomodado lo más que ha podido su ortografía a la de la Academia” (1857: 5); sin embargo, en esta obra aparecen leísmos de todo tipo, incluso predominan los no personales, censurados por la institución. Si comparamos las dos primeras ediciones de *La joven de la flecha de oro*: por entregas en la revista *La Cartera Cubana* (1840) y como libro (1841), descubrimos en la segunda casi una veintena de modificaciones en el uso de los pronombres personales átonos de tercera persona:³⁷ de estos cambios, quince son correcciones (nueve leísmos personales, cuatro no personales y dos laísmos); y en cuatro se cae en usos impropios (dos leísmos personales,

³⁵También corrige este leísmo Lamore (2008: 433).

³⁶El gran número de rectificaciones nos hacen preguntarnos cómo es posible que los que las han realizado no las señalen o aludan a ellas en sus respectivas introducciones. Son loables los esfuerzos de los editores por hacer más accesibles al público lector actual textos de épocas pasadas, pero cabe esperar también un respeto por ellos tal y como los concibió su autor.

³⁷Cfr. anexo 6. 2.

un leísmo no personal y un laísmo).³⁸ Las variaciones de 1841 se debieron posiblemente a la mano del editor quien, a pesar de no aludir a ellos, afirma en la fe de erratas que “La ausencia del autor [se encontraba en Matanzas], junto con la poca claridad de la letra de su manuscrito, nos ha hecho cometer las que anotamos”. Hay que subrayar que habla de *manuscrito*, no de la edición por entregas de la revista y, por tanto, nos pone en duda sobre cuál de los dos textos transcribe fielmente lo que Villaverde escribió.

En lo que respecta a *Cecilia Valdés*, como ya he especificado, me ciño al texto de la primera edición por ser la que publicó el novelista en Nueva York.

4. LEÍSMO Y LAÍSMO EN CECILIA VALDÉS O LA LOMA DEL ÁNGEL

Una vez rastreadas las causas del uso no etimológico de los pronombres átonos de tercera persona en *Cecilia Valdés* y descartadas las correcciones posteriores a 1882, conviene que nos fijemos en los tipos de leísmo y laísmo en que cae Villaverde. Su paradigma es el siguiente:

	Pronombres de acusativo o complemento directo
Masculino singular	Lo/le (leísmo) ³⁹
Femenino singular	La
Masculino plural	Los
Femenino plural	Las
Neutro ⁴⁰	Lo

³⁸Por su parte, la edición de 1984 sigue fundamentalmente la de 1841 aunque con algunas modificaciones pues corrige dos discordancias de número: *yo les* (por *le*) *temo tanto a la burla, al desprecio, al egoísmo de algunas mujeres* (p. 207), *Sirvióle* [a Paulina] (por *les*) *de gran ocasión y estímulo* (p. 223); y un leísmo: *Crea usted que lo* [un raso] (por *le*) *damos al costo* (p. 309). Pero también cae en leísmo al cambiar *le* por *la* o por *lo*: *para traerle* [la conversación] (por *la*) *a su verdadero camino* (p. 214), *para acecharle* [a Jacobo] (por *-lo*) *y matarle* (p. 374).

³⁹No se puede hacer aquí la distinción continuo (o no contable) / discontinuo (o contable) ya que el leísmo se registra con referentes de ambos tipos aunque con mucha menor incidencia en el caso de los continuos. Ejemplos de estos últimos son los que siguen: *se le*

	Pronombres de dativo o complemento indirecto	
Masculino singular	Le	
Femenino singular	Le / la (laísmo)	
Masculino plural	Les	
Plural	Les	

El fenómeno más común en la novela es el léismo personal con referente masculino singular; por ello, los ejemplos que aquí se recogen no pretenden ser exhaustivos, son solo una muestra. Sí se ha buscado una mayor exhaustividad en el caso de los usos ya entonces considerados anómalos y que resultan más extraños aún en un autor cubano y en un siglo en el que —como queda dicho— tanto el laísmo como el léismo no personal retrocedían en el lenguaje literario. No hay que olvidar que, a pesar del gran número de ejemplos, no se trata de usos sistemáticos sino más bien ocasionales; de ahí que aparezcan parejas de pronombres alternantes tanto en el paradigma del acusativo masculino singular como del dativo femenino singular. Así, de las 106 desviaciones en el uso de los clíticos pronominales analizadas para este trabajo, 76 corresponden a laísmos,⁴¹ 27 a léismos no personales y 3 a léismos con referente femenino.⁴² En cuanto a los léismos personales, no doy una cifra porque son numerosísimos, aunque sí recojo como muestra ejemplos en el anexo final.⁴³

[*el álcali*] aplicaron a la nariz –p. 11–; ¿Con qué se le cura? [*el sarampión*] –p. 346–; V. le tiene excelente [*derecho*] –p. 544–; Tú se le prestas [*dinero*] (...) si se le niegas [*dinero*] –p. 572–; No se le des [*dinero*] –p. 574–. Cfr. Fernández Ordóñez 1999: 45 y 2001: 11.

⁴⁰El pronombre personal lo es neutro cuando hace referencia a otro pronombre neutro, a un enunciado o a un grupo nominal encabezado por el artículo lo (NGLLE 2010: 1172, T. I). No se registran léismos en estos casos.

⁴¹Salvo un laísmo con referente no personal: *la daba nombre [a una canción]* —pág. 299—, todos los demás son personales.

⁴²De estos tres léismos con referente femenino, solo uno lo es claramente pues los otros dos son aparentes. Cfr. 4.1.1.b.

⁴³Cfr. 6. 1.

4.1. Tipos de leísmos

Como se ha visto en páginas anteriores, hasta la publicación de la gramática de Salvá (1827), el pronombre *le* ocupaba la casilla correspondiente al acusativo masculino singular y *lo* la del acusativo neutro. A partir de entonces, Bello en 1847 y la Academia en 1870 consideraron equivalentes tales formas para el acusativo masculino singular aunque con usos diversos: *le* para referente personal masculino singular (o bien ente o animal personificados) y *lo* para cosa o animal. Se consagraba, de este modo, el leísmo de persona masculina singular a la vez que se condenaban el leísmo femenino, el de referencia plural y el de cosa o animal no personificados.

Por ello, en el lenguaje literario de Villaverde, predomina el leísmo de persona masculina singular⁴⁴ en línea con la normativa académica. Pero va a caer en todos los usos condenados: el leísmo con referente femenino,⁴⁵ el de referencia plural⁴⁶ y, sobre todo, el leísmo con referente de cosa o animal, que registro en *Cecilia Valdés* al menos en 27 ocasiones.⁴⁷ Singularmente, en *El librito de los cuentos*, este último fenómeno es preponderante: 48 casos de leísmos no personales frente a 29 de referencia masculina singular en 90 páginas en octavillas. Tales leísmos hacen referencia a objetos o animales de género masculino: “imprimirle [el libro]” (1857: 5), “le aco-

⁴⁴Así se comprueba no solo en *Cecilia Valdés* sino también en otras obras como *El ave muerta* (1837), *El perjurio* (1837), *Lola y su periquito* (1839), *La joven de la flecha de oro* (1840), *La peineta calada* (1843) y *Sucesos notables del siglo XVIII en La Habana* (1846) —cfr. *La joven de la flecha de oro y otros relatos* (1984: 27-51, 112-120, 166-181, 182-375, 498-590, 737-746)—. Excepción a esta tendencia es *El librito de los cuentos* (1857) como se expondrá a continuación.

⁴⁵Aunque raro, no faltan ejemplos tanto en *Cecilia Valdés* (cfr. 6.1.) como en otras obras de Villaverde: “Anaclea siguió*le* detrás [a Paulina]” (*La joven de la flecha de oro*, 1841: 164), “mirándole a la cara [a la niña]” (*El librito de los cuentos* 1857: 34).

⁴⁶Los ejemplos de este leísmo suelen pertenecer a los denominados “aparentes” (cfr. 4.1.3.): “no habría fuerzas humanas que *les* [a los congos] obligaran a doblar el lomo” (*Cecilia Valdés* 1882: 390); “algún obstáculo repentino *les* obligó a variar [a dos hombres]” (*Sucesos notables del siglo XVIII en La Habana en La joven de la flecha de oro y otros relatos* 1984: 738), “*les* dejaron entrar [al padre y al hijo]” (*El librito de los cuentos* 1857: 47).

⁴⁷Cfr. 6.1.

metió [al perro]” (1857: 50) ; pero también a objetos o animales de género femenino: “le descubre [a la jutía]” (1857: 97) ; y no solo de número singular sino también plural: “a estas **les** llaman aves de rapiña” (1857: 83),⁴⁸ “pescarles [a los peces]” (1857: 71). Son significativas las alternancias **les** / **los** en las siguientes oraciones: “Celina (...) **les** ponía [los aretes] en el mismo lugar donde **los** cogía”, “[el majá] **les** rodea (...), **les** ahoga y (...) empieza a engullirlos [a los animales]” (1857: 33, 96).

Una abundancia tal de leísmos no personales no se encuentra en las otras obras analizadas; pero no están ausentes. De un total de seis textos, extraigo tan solo 28 ejemplos y todos —excepto cuatro referidos a animal: “a ninguna le cedió (...) no hace más que dos días que le tengo (...) el día que le pierda [el periquito]”, “si al pájaro que cayó en mi trampa le dejara ir libre”;⁴⁹ y uno con referente de cosa de género femenino: “el muchacho le habría cogido [la peineta]”⁵⁰— tienen como antecedente una cosa o ente de género masculino y de número singular: “bien presente le tengo [el último día de mi madre]”, “Sí, le he consultado [el oráculo]”, “[Paulina] le traía [un adorno]”, “Le tengo en la punta de la lengua [el nombre]”, “cuando el viento le dejaba quieto [el farol]”.⁵¹

Centrándonos en los leísmos que aparecen en *Cecilia Valdés*, podemos hacer una triple clasificación: por su referente, por el tipo de verbo transitivo y aquellos que son usos aparentemente anómalos, falsos leísmos o vacilantes.

4.1.1. Por el referente:

- a) Leísmo personal masculino singular: *Tú le pierdes (...) le tratas como si fuera un niño* —p. 71—; *Yo no le tengo por bellaco* —p. 132—; *Seña Josefá le [al médico] conocía y desde luego le buscó por todas partes* —p. 280—.

⁴⁸Otro ejemplo de leísmo aparente: el verbo *llamar* con complemento predicativo.

⁴⁹Leísmo aparente con verbo de influencia.

⁵⁰*La joven de la flecha de oro y otros relatos* 1984: 176-177, 587, 571.

⁵¹*La joven de la flecha de oro y otros relatos* 1984: 33, 117, 222, 241, 501.

- b) Leísmo personal femenino: *A ella le tengo por una buena cosa* —pág. 347—; *no le complaces ni le tienes voluntad a una persona que es tan buena contigo* —p. 180—; *habiendo ordenado que se dispusiese seña Josefa, (...) no había más que obedecerle* —p. 506—.⁵²
- c) Leísmo de referencia plural: son escasos y todos aparentes pues se dan con verbos de influencia: *Le diré a papá que les [a vosotros los negros] deje tocar tambor* —p. 344—; *no habría fuerzas humanas que les [a los congos] obligaran a doblar el lomo* —p. 390—; o con verbos como “preceder”, “anteceder” o “seguir” que pueden usarse con CI cuando llevan un sujeto no agentivo: *Desde buena distancia les [a los esclavos] había precedido el rumor de sus conversaciones* —p. 400—.
- d) Leísmo no personal: *que le [el reloj] pongan por dentro* —p. 132—; *le [el salón] llenaban* —p. 168—; *le [el Pan de Matanzas] avistó*—p. 213—.

4.1.2. Por el tipo de verbo transitivo

Se hallan leísmos (personales o no) con todo tipo de verbos transitivos:

- a) Verbos de procesos materiales (son los más numerosos). a) Personales: *le acompañaba (...), le despedía (...), le esperaba (...), le besaba* —p. 299—; *le crié* —p. 300—; y *desde luego le buscó por todas partes* —p. 280—. b) No personales: *se le [el álcali] aplicaron a la nariz* —p. 111—; *que le [el reloj] pongan en una caja* —p. 132—.
- b) De procesos mentales:
- De percepción. a) Personales: *Mirándole de reojo* —p. 49—; *le he visto con mis propios ojos (...) le vi (...) que V. le viera salir de aquí* —p. 310—. b) No personales: *Contemplarle [el semblante]* —p. 8—; *le [el Pan de Matanzas] avistó* —p. 213—.

⁵²Los dos últimos ejemplos entran dentro de la categoría de leísmos aparentes (cfr. 4.1.3. —apartados 1.1. y 1.2.—), pero se recogen aquí por suponer excepciones al uso habitual de Villaverde: *le* para referente masculino y *la* para femenino.

- De afecto (solo léismos personales): *quererle ni desquererle* —p. 68—; *le despreciase* —p. 302—.
- De cognición: *Juzgarle [al protagonista]* —p. 10—; *Seña Josefa le conocía* —p. 280—. Un solo léismo no personal: *me le [un edicto] sé de memoria* —p. 408—.
- c) De procesos verbales (solo léismos personales): *El banquero, para llamarle por su nombre más decente,* —p. 31—;⁵³ *Lláme le V. a la reja* —p. 558—.
- d) De procesos relacionales de posesión (solo léismos no personales): *¿Tú le [el ejemplar de una revista] tienes ahí?* —p. 118—; *no hay lienzo que le [un paisaje] contenga* —p. 365—.
- e) De proceso existencial (un solo léismo no personal): *siempre le [lugar] hay a mi lado* —p. 564—.

4.1.3. Léismos aparentes

También se encuentran en *Cecilia Valdés* ejemplos de léismos aparentes que están restringidos a una serie de verbos y construcciones en los que alternan el acusativo y el dativo. Se trata de verbos que, por la estructura sintáctica en la que se integran, por la variación semántica que supone combinarlos con uno u otro caso, por la evolución que su régimen ha experimentado desde el latín o porque admiten las dos posibilidades, dan lugar a confusiones y alternancias en el uso de los clíticos de complemento directo e indirecto. Estas circunstancias sintácticas y semánticas hacen caer en léismos no completamente anómalos a hablantes cuya variedad diatópica desconoce esta desviación. Algunos ejemplos de léismos aparentes son los que siguen:⁵⁴

⁵³Léismo aparente. Cfr. 4.1.3. (apartado 2.3.).

⁵⁴Para la clasificación de estos léismos aparentes me baso principalmente en Marcos Marín (1978), *DPD* (2005), *NGLE* (2010), Aleza (2010) y Gómez Seibane (2012).

1. Verbos con variación acusativo-dativo.

- 1.1. Verbos de afección: estos verbos “designan procesos que afectan al ánimo o producen acciones o reacciones emotivas” —*DPD*, 2005: 393—. Llevan el pronombre en acusativo cuando el sujeto se concibe como agente de la acción y en dativo cuando el sujeto no es agente de la acción. En *Cecilia Valdés*, sin embargo, la norma es otra; independientemente de que el sujeto sea agente de la acción o no, si el complemento es masculino el pronombre es *le*: [*a Leonardo*] *le disgustó mucho el atropello del malojero* —p. 160—, *puede que la noticia [a Leonardo] le alegrase. ¡Alegrarle!* —p. 533—; si el complemento es femenino el pronombre es *la*: *la reunión [había sido] harto vulgar e insípida para haber la [a Cecilia] alegrado y entretenido* —p. 494—, [*a Cecilia*] *la inquietaba a veces el pensamiento del riesgo que corría el hermano de Nemesia* —p. 332—, *Nuestra atención la atraía por completo un baile de la clase baja* —p. 32—, *cuando querían decirle algo que la [a Dolores] complaciera mucho...* —p. 251—. Hay también alguna excepción como la que sigue con referente morfológicamente femenino (*persona*), pero semánticamente masculino (D. Cándido): *no le complaces ni le tienes voluntad a una persona que es tan buena contigo* —p. 180—.
- 1.2. Verbos con régimen alternante: se trata de verbos que han cambiado o están cambiando de régimen como, por ejemplo, *ayudar* y *obedecer*, que en el castellano medieval se construían mayoritariamente con pronombres de dativo y que actualmente vacilan en su rección (*DPD*, 2005: 394-395). Así se comprueba en los siguientes ejemplos en los que (a excepción de este caso: *habiendo ordenado que se dispusiese seña Josefa, (...) no había más que obedecerle* —p. 506—), si el referente es masculino, se escoge *le* mientras que, si es femenino, se escribe *la*: *le ayudó [a Dionisio] a levantarse* —p. 487—; *tuvo la corte-*

sía de acompañar a las dos señoras (...) y de ayudarlas a montar —p. 293—; *Tú no piensas en obedecerla [a mamita] ¿no es así?* —p. 536—. Otros verbos que responden a este tipo son *avisar*: *así que salga el amo, le avisaré que quieres verlo* —p. 417—; *[a Madrazo] le habían avisado* —p. 212—; y *temer*: *no le [a un hombre] temo ni un tantico* —p. 182—. En realidad, estos léismos se pueden considerar etimológicos ya que tales verbos regían dativo.

- 1.3. Verbos que regían doble acusativo (de persona y de cosa) en latín. La tendencia es la de sustituir el acusativo de persona por un dativo. Es el caso de *enseñar*: *el sistema constitucional (...) nada le había enseñado a la generación de 1830* —p. 143-144—; *[a D. Cándido] le habían enseñado que según su raza eran más sumisos* —p. 381—; pero: *claramente la [a seña Josefa] enseñaba con su actitud (...) que hay dolores* —p. 295—; y *mandar*: *Trabajo le mando* —p. 43—; *¿Pues no sabes que el sol no camina desde que Josué le mandó parar su carrera?* —p. 73—. Este último verbo también se incluye dentro de los de influencia (cfr. 2.1.).

2. Construcciones con variación acusativo-dativo.

- 2.1. Los verbos de influencia (“que expresan acciones que tienen como objetivo influir en una persona para que realice una determinada acción” —DPD, 2005: 394—) pueden presentarse en dos estructuras: con verbos de mandato (*ordenar, mandar, impedir, prohibir, permitir, proponer...*) o con verbos de invitación (*animar a, autorizar a, convencer de, invitar a, forzar a, obligar a...*). Los primeros se construyen con un complemento directo de cosa y uno indirecto de persona: *¿Pues no sabes que el sol no camina desde que Josué le mandó parar su carrera?* —p. 73—; *le ordeno a Bonora que proceda* —p. 317—. Los segundos, con un complemento directo y otro de régimen: *no faltó quien las invitara [a bailar]* —p. 198—, *los obligó a trabajar* —p.

417—. No obstante, no siempre se cumple esta norma pues el verbo de mandato puede llevar un dativo no personal: *el paso a que se les [a los carruajes] permitía moverse* —p. 140—; o el de invitación llevar dativo: *dijo que un desconocido le había forzado a abandonar el puesto*—p. 166—. La alternancia se da también cuando los verbos *hacer* y *dejar* se comportan como verbos de influencia: *para hacerle perder al caballero su natural ecuanimidad* —p. 11—; *a ti te corresponde consolarle y hacerle [al hijo] entrar por vereda* —p. 573—; *hacerle [a Isabel] perder las formas suaves y redondas de las jóvenes* —p. 172—; *fue fácil hacerla [a una esclava] perder el equilibrio* —p. 414—; *no le dejó concluir la frase* —p. 189—; *estos efectos yo no los dejo pasar* —p. 219—; *Para librarse Mamerta del llanto de Dolores y que la dejara dormir* —p. 476—. Como los verbos de influencia suelen ir complementados con subordinadas sustantivas, algunos lingüistas como Marcos Marín (1978: 27-31) han establecido una pauta: si el pronombre es sujeto no personal y no animado del verbo completivo, se interpreta como CD (“Han dejado caer al país” → “Lo han dejado caer”); si el sujeto es personal y animado, se presentan dos opciones: hay vacilación si el verbo subordinado no tiene CD (“No le / lo / la ha dejado salir”), y se interpreta como CI si el verbo subordinado tiene CD (“Dejó al niño que lavara la camisa” “Le dejó que lavara la camisa”). Todos los ejemplos de *Cecilia Valdés* que recojo en este apartado responden a esta regla a excepción de dos en los que el sujeto del verbo completivo es no personal y no animado y, sin embargo, escogen *le(s)* como clítico: *¿Pues no sabes que el sol no camina desde que Josué le mandó parar su carrera?* —p. 73— (podría considerarse que el sol está personificado); *el paso a que se les [a los carruajes] permitía moverse* —p. 140— (podría considerarse que los carruajes

- tienen el rasgo de animado; además, es una construcción con *se* impersonal —cfr. 2.4.—).
- 2.2. Otro tipo de léismo es el que aparece cuando los verbos de percepción *ver* y *oír* se construyen con un complemento de persona y una proposición de infinitivo en función de complemento predicativo: *Lo que yo niego (...) es que usted le [a un hombre] viera salir de aquí* —p. 310—; *Acerca de ese particular no le he oído expresarse* —p. 235—; este léismo, sin embargo, bien pudiera considerarse como de persona masculina singular pues, cuando se trata de referentes personales plurales o femeninos, aparece el acusativo: *¿Quién la oye decir: te quiero (...)* —p. 358—; *¿Habrá quien tenga valor para ver la llorar, para oír la quejarse?* —p. 580—; *se plantó junto a la jamba de la puerta para verlos [a los negros] desfilar uno a uno* —p. 412—.
- 2.3. La presencia de un complemento predicativo del objeto directo favorece la alternancia de dativo y acusativo: *no le creo peligroso* —p. 182—; *la [a la muñeca] juzgaba irrevocablemente perdida* —p. 334—; *ni lo juzgó necesario el sastre* —p. 150—; *le despertaron asustado los estallidos del látigo* —p. 201—. Un caso particular es el del verbo *llamar* seguido de predicativo que se construía en el español clásico con dativo (NGLE: 1219) y que actualmente presenta vacilaciones a la hora de elegir entre el régimen acusativo y el dativo.⁵⁵ En los ejemplos extraídos de la novela se advierte la tendencia que apuntaba Marcos Marín (1978: 25): *le* para referente masculino y *la* para femenino: *El banquero, para llamarle por su nombre más decente,* —p. 31—; *le puso familiarmente la mano en el hombro a Leonardo, le llamó*

⁵⁵En ciertas áreas hispanoamericanas entre las que se encuentra Cuba, la selección del caso depende del carácter del predicado asignado al objeto: si lo predicado es parte inseparable de él como, por ejemplo, el nombre propio, se escoge acusativo *lo / la*; si es una denominación especial, un mote o un apodo, se prefiere el dativo *le* (Fernández Ordóñez 1999: 19).

por este nombre y le trató de tú —p. 150—; *le tocó en el hombro, le [a Madrazo] llamó por su nombre* —p. 225—; *Seña Josefa, como la llamó el desconocido* —p. 6—; *cuando querían decirle algo que la complaciera mucho, la llamaban entre ellos: Niña Adela* —p. 251—. Al igual que Marcos Marín (1978: 24), Aleza (2010: 113) considera esta construcción como de doble régimen y, por tanto sería un falso leísmo, ya que el sistema gramatical admite la alternancia CD / CI.

- 2.4. Impersonal *se* más *le*. Entre hablantes no leístas, es habitual que en las oraciones impersonales con *se* el CD, sobre todo si es masculino y de persona, se exprese con clíticos de dativo y no de acusativo (DPD: 395; NGLÉ: 1220-1221): *Se le [a un esclavo] castigará, no lo dude* —p. 400—; *así se le [a un papel] llama por antonomasia en Cuba* —p. 512—.⁵⁶ Sin embargo, si es femenino, se prefiere el acusativo: *cuando se la [a Cecilia] presentó el negro (...) y la rogó le admitiera* —p. 328—; *la [prueba] de habérsela [a Cecilia] avisado (...) ¿Por medio de quién se la avisó* —p. 548—.⁵⁷
3. Leísmo de cortesía. Se trata de un leísmo generalizado que se justifica por ser desambiguador: los pronombres *lo(s)*, *la(s)* pueden referirse a un interlocutor presente o a una persona ausente, mientras que *le* muestra “mayor grado de prominencia así como un carácter más activo”.⁵⁸ Como se puede comprobar en la novela que aquí se estudia, el leísmo de cortesía no es tan reciente en las Antillas como piensa Milagros Aleza (2010: 111): *Le [a usted] han visto hace poco en la Loma del Ángel* —p. 100—; *No me jure, porque entonces menos le [a usted] creo* —p. 100—; *Las apariencias, sin embargo, le [a usted] condenan* —p. 349—.

⁵⁶En este último enunciado, coinciden dos circunstancias sintácticas que favorecen la confusión: el verbo *llamar* con predicativo y el impersonal *se* más *le*.

⁵⁷Según la NGLÉ (2010: 1221), en el área antillana, es común el uso de *se le(s)* para complementos directos masculinos; mientras que, para femeninos, se da la alternancia *se le(s) / se la(s)*.

⁵⁸Gómez Seibane 2012: 17.

4.2. Tipos de laísmos

Más extraño que el leísmo es el laísmo, uso que la gramática académica de 1796 ya recomendaba evitar, que Salvá (1827) solo admitía como desambiguador y que Bello (1847) también rechazaba incluso en los casos de anfibología. Este fenómeno era totalmente ajeno a la variedad diatópica cubana y, si aparece en *Cecilia Valdés*, se debe simplemente al deseo de su autor de adaptarse a la norma literaria de prestigio que, en aquel entonces, era la castellana.

Se trata de un uso referencial esporádico de los pronombres de 3ª persona de singular frente al distinguidor de casos que era el común en Cuba: *la* y *le* no atienden a la función que realizan sino a la referencia de género del antecedente: *la* para dativo femenino y *le* para el masculino. Con una sola excepción, el antecedente de los laísmos en *Cecilia Valdés* es siempre persona y singular.⁵⁹

Para enumerar los tipos de laísmos presentes en esta novela, me serviré de la clasificación que aparece en la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE, 2010: 1225-1226). Los ejemplos que expongo a continuación y otros más están recogidos en el anexo 6.1.

- a) Laísmos con verbos de comunicación. Son los más numerosos y, como queda dicho, responden a un uso referencial de género: *la* si el complemento indirecto es femenino y *le* si es masculino. Así se comprueba en el siguiente ejemplo de alternancia: *Sí —la dijo él, muy mortificado por lo que había visto y por la indiferencia con que ella le recibía —p. 309—*. Sin embargo, como ocurre en tantos casos a lo largo de la novela, no siempre se cumple esta norma: *La [a Nemesia] dijo / le [a Cecilia] dijo —p. 328—*. Algunos ejemplos de este laísmo: *la manifestó (...) cuánto se*

⁵⁹Aparte del laísmo ya señalado anteriormente: “*la* daba nombre [a una canción]” (1882: 299), he encontrado uno en plural, pero no en *Cecilia Valdés* sino en *La peineta calada*: “sería hacerlas una injuria [a las muchachas]” (*La joven de la flecha de oro y otros relatos* 1984: 572).

- alegraba* —p. 322—; *¿no la informó V. que estaba yo aquí?* —p. 400—; *En vano la digo que (...) nuestro hijo no tiene necesidad* —p. 550—.
- b) Laísmos con verbos de transferencia. Ocupan el segundo lugar en incidencia y tampoco faltan casos de alternancia incluso en la misma oración: *La [a Cecilia] tomó una mano, puso en ella, sin explicar de quién procedía, una onza de oro, y a tiempo de partir, le dio un apretón* —p. 505—. Otros ejemplos de este laísmo: *parecía que no debía ofrecer la esta vez consuelo* —p. 295—; *estaba dispuesta a perdonar las faltas ajenas para que Dios (...) la perdonara las suyas* —p. 403—; *la dio franca y amable entrada* —p. 500—.
- c) Laísmos con verbos que se construyen con sujetos oracionales: *la hubiera sido fácil hacer valer sus derechos* —p. 290—; *a V. la pesa ya haberse casado conmigo* —p. 301—; *la [a Isabel] ocurrió preguntarse ¿por qué quiero yo a Leonardo?* —p. 426—.
- d) Laísmos con verbos que llevan complemento directo explícito: *el criado que venía a abrir la [a M^{ra} de Regla] la puerta* —p. 516—; *No bien se apareció su ama, la hizo una genuflexión* —p. 341—; *doña Rosa (...) la [a Isabel] mostró señalada cordialidad* —p. 386—.
- e) Laísmos con verbos intransitivos: *esto la [a la abuela] sirvió de pretexto* —p. 23—; *La estaba reservado a Isabel (...) encuentro no menos desagradable* —p. 440—; *solo se ocupó de decirla que no la [a Cecilia] sentaba tamaña aflicción* —p. 505—.
- f) Laísmos aparentes. Como ocurría con los leísmos, también hay ocasiones en las que el hablante duda sobre el tipo de complemento que debe acompañar al verbo pues este puede regir alternativamente acusativo o dativo, o bien ha cambiado su rección a lo largo de su evolución etimológica. Así pues, los ejemplos de laísmos aparentes o no completamente anómalos que siguen son algunos de los que ya han aparecido en 4.1.3.:

- Con verbos de afección: *El único ser que la interesaba* —p. 21—; *cuando querían decirle algo que la complaciera mucho, la llamaban entre ellos: Niña Adela* —p. 251—; *ambas cosas la repugnaban altamente*—p. 516—.
- Con verbos de rección alternante: *tuvo la cortesía de acompañar a las dos señoras (...) y de ayudarlas a montar* —p. 293—; *Tú no piensas en obedecer la [a mamita] ¿no es así?* —p. 536—.
- Con verbos de influencia: *los celos (...) no la permitían notar que su marido estaba plenamente arrepentido* —p. 304—; *No la consentía holgorios* —p. 543—; *Era bastante para hacerla pensar (...)* —p. 331—.
- Con verbos de percepción acompañados de complemento de persona y proposición subordinada sustantiva en función de complemento predicativo: *¿Quién la oye decir: te quiero (...)* —p. 358—; *¿Habrá quien tenga valor para verla llorar, para oírla quejarse?* —p. 580—.
- Con verbos que llevan complemento directo en forma de pronombre personal y un complemento predicativo de este: *la [a la muñeca] juzgaba irrevocablemente perdida* —p. 334—; *Seña Josefa, como la llamó el desconocido* —p. 6—; *cuando querían decirle algo que la complaciera mucho, la llamaban entre ellos: Niña Adela* —p. 251—.
- Con *se* impersonal más pronombre: *la [prueba] de haberse la [a Cecilia] avisado(...)* *¿Por medio de quién se la avisó* —p. 548—.

5. CONCLUSIONES

El análisis detallado de los leísmos y laísmos presentes en la obra de Cirilo Villaverde y, principalmente, en *Cecilia Valdés o La Loma del Ángel*, su novela más conocida, nos permite superar la extrañeza que una primera lectura provoca por encontrarlos en un autor cuya variedad diatópica desconoce tales desviaciones. El uso impropio de los clíticos pronominales se explica en este caso si tenemos en cuenta la variedad diafásica utilizada: un registro literario que imita el modelo peninsular.

Las alternancias que se suceden a lo largo de toda la obra son muestra de las vacilaciones de Villaverde a la hora de escoger entre los usos de su propio sistema diatópico y los más acreditados del registro literario. A esta inseguridad del autor contribuyeron, sobre todo, sus lecturas de los clásicos españoles y las diversas gramáticas de la época que, por seguir el modelo peninsular central, no terminaban por condenar definitivamente el uso confundidor o referencial de los pronombres átonos de tercera persona frente al distinguidor o etimológico característico del español meridional y americano.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCINA, J. & BLECUA, J. M. (1987). *Gramática española*. Barcelona, Ed. Ariel, 5ª edición.
- ALEZA, Milagros & ENGUITA, J. M^a (COORDS.) (2010). *La lengua española en América: normas y usos actuales*. Valencia, Universitat de València, en <http://www.uv.es/aleza/esp.am.pdf>
- ALVAR, M. (dir.) (1996). *Manual de dialectología hispánica. El español de América*. Barcelona, Ed. Ariel.
- BELLO, Andrés (1995 [1847]). *Gramática: gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Edición digital a partir de *Obras completas. Tomo Cuarto*, 3ª ed., Caracas, La Casa de Bello, en <http://cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/04694925499104944157857/index.htm> (31 / I / 13).
- BELLO, Andrés (1903 / 1905 [1847]). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivo", 2 tomos.
- BELLO, A. & CUERVO, R. J. (1964). *Gramática de la lengua castellana*. Buenos Aires, Ed. Sopena Argentina, 7ª ed., con anotaciones de Niceto Alcalá Zamora.
- BLONDET TUDISCO, Olga y TUDISCO, Antony (1964). "Introducción y notas de Cecilia Valdés", en C. Villaverde (1964), consultado en <http://ufdc.ufl.edu/UF00074140/00001> (17 / I / 13).
- CATOIRA, Patricia (2007). "Lengua e identidad en la novela cubana *Cecilia Valdés*", en *Especulo. Revista de estudios literarios*, Universidad Complutense de Madrid, consultado en <http://www.ucm.es/info/especulo/numero36/ceciliav.html> (25 / I / 13).
- FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, I. (1993). "Leísmo, laísmo, loísmo: estado de la cuestión", en O. Fernández Soriano (ed.), *Los pronombres átonos*, Madrid, Taurus Universitaria, consultado en http://www.uam.es/personal_pdi/filoyletras/ifo/proyecto/dialectologia.htm (20 / XII / 12).
- FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, I. (1994). "Isoglosas internas del castellano. El sistema referencial del pronombre átono de tercera persona", en *Revista de Filología Española*, LXXIV, consultado en http://www.uam.es/personal_pdi/filoyletras/ifo/proyecto/dialectologia.htm (2 / I / 13).
- FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, I. (1999). Leísmo, laísmo y loísmo, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe, vol. 1, cap.21, consultado en http://www.uam.es/personal_pdi/filoyletras/ifo/proyecto/dialectologia.htm (4 / I / 13).
- FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, I. (2001). "Hacia una dialectología histórica. Reflexiones sobre la historia del leísmo, el laísmo y el loísmo", en *Boletín de la Real Academia Española*, LXXXI, pp. 389-464, consultado en http://www.uam.es/personal_pdi/filoyletras/ifo/proyecto/dialectologia.htm (27 / II / 13).
- GARCÍA-CERVIGÓN, A. H. (2002). "Tradición e innovación en la doctrina gramatical de la *GRAE (1771-1931)*", en *Res Diachronicae. Anuario de la AJIHLE*, pp. 197-206, consultado en http://www.ajihle.org/resdi/docs/Numero1/Hernando_Garcia-Cervigon.pdf (2 / II / 13).

- GÓMEZ SEIBANE, Sara (2012). *Los pronombres átonos (le, la, lo) en el español*. Madrid, Arco/Libros.
- KANY, Charles E. (1969). *Sintaxis hispanoamericana*. Madrid, Gredos.
- LAMORE, Jean (1992). “Estudio crítico preliminar de *Cecilia Valdés*”, en Villaverde C. *Cecilia Valdés o La Loma del Ángel*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- LAZO, Raimundo (1979). “Estudio crítico preliminar de *Cecilia Valdés*”, en Villaverde C. *Cecilia Valdés. Novela de costumbres cubanas*. México, Editorial Porrúa, S.A.
- LIPSKI, John M. (1994). *El español de América*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- LIPSKI, John M. (1998). “Perspectivas sobre el español *bozal*”, en Perl, M. & Schwegler, A. (eds), *América negra: panorámica actual de los estudios lingüísticos sobre variedades hispanas, portuguesas y criollas*. Madrid, Vervuert, Iberoamericana, pp. 293-327.
- LÓPEZ-MORALES, Humberto (1992). *El español del Caribe*. Madrid, Editorial Mapfre.
- MARCOS MARÍN, F. (1978). *Estudios sobre el pronombre*. Madrid, Gredos.
- PAUFLER, Hans-Dieter (1971). “Quelques observations sur l’emploi des pronoms personnels dans la variante cubaine de la langue espagnole”, en *Acte de celui de-al XII-lea Congres International de Lingvistica si Filologie romanica*, II, pp. 1159-1164.
- PERL, M. & Schwegler, A. (eds) (1998). *América negra: panorámica actual de los estudios lingüísticos sobre variedades hispanas, portuguesas y criollas*. Madrid, Vervuert, Iberoamericana.
- RAE (1771). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid, Joaquín Ibarra, edición digital basada en la facsimilar de la Editora Nacional (1984), en <http://www.biblioteca.org.ar/libros/89865.pdf> (consulta: 4 / II / 13)
- RAE (1796). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid, Viuda de don Joaquín Ibarra (4ª edición corregida y aumentada).
- RAE (1870). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid, Imprenta de Rivadeneira (nueva edición, corregida y aumentada).
- RAE (1989). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.
- RAE (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid, Santillana Ediciones Generales S.L.
- RAE (2010). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.
- ROJO, Guillermo (2001). “El lugar de la Sintaxis en las primeras Gramáticas de la Academia”, discurso de ingreso en la RAE, en [http://www.rae.es/rae/gestores/gespubo0001.nsf/%28voAnexos%29/archo2343A52F4752BE2C125714800427A9F/\\$FILE/rojo.htm](http://www.rae.es/rae/gestores/gespubo0001.nsf/%28voAnexos%29/archo2343A52F4752BE2C125714800427A9F/$FILE/rojo.htm) (consulta: 29 / XII / 12).
- SALVÁ, Vicente (1852 [1847]). *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. Valencia, Imprenta de José Ferrer de Orga, 9ª ed.
- SCHULMAN, Ivan A. (1981). “Prólogo de *Cecilia Valdés*”, en Villaverde C. *Cecilia Valdés o La Loma del Ángel*. Caracas, Biblioteca Ayacucho.
- SCHÜTZ, Günter (1998). “J. A. Rodríguez García y R. J. Cuervo frente al laísmo”, en *Thesaurus*, T. LIII, nº 1.
- URUBURU BIDAURRAZA, A. (1993). *Estudios sobre leísmo, laísmo y loísmo*. Córdoba, Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- VAQUERO, Mª (1996). “Antillas”, en Alvar M. (dir.) *Manual de dialectología hispánica. El español de América*. Barcelona, Ed. Ariel.
- VILLAVERDE, Cirilo (1840). *La joven de la flecha de oro*. Capítulos IV-XXII, en *La Cartera Cubana*, tomo V, pp. 41-69, 109-132, 181-197, 241-264, 301-326, consultado en <http://books.google.com.cu/books?id=VcktAAAAYAAJ> (13 / II / 13).
- VILLAVERDE, Cirilo (1841). *La joven de la flecha de oro*. La Habana, Imprenta de R. Oliva, consultado en http://books.google.es/books?id=PpECAAAYAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- VILLAVERDE, Cirilo (1857). *El librito de los cuentos*. La Habana, Imprenta de M. Soler, 3ª ed. (versión digital de la Biblioteca Nacional de España: <http://www.bne.es>).
- VILLAVERDE, Cirilo (1882). *Cecilia Valdés*. Nueva York, Imprenta de El Espejo (versión digital de la Biblioteca Nacional de España: <http://www.bne.es>).

- VILLAVERDE, Cirilo (1964). *Cecilia Valdés o La Loma del Ángel*. Nueva York, Las Américas Publishing, consultado en <http://ufdc.ufl.edu/UF00074140/00001> (17/ I / 13).
- VILLAVERDE, Cirilo (1979 [1972]). *Cecilia Valdés. Novela de costumbres cubanas*. México, Editorial Porrúa, S.A.
- VILLAVERDE, Cirilo (1981). *Cecilia Valdés o La Loma del Ángel*. Caracas, Biblioteca Ayacucho.
- VILLAVERDE, Cirilo (1984). *La joven de la flecha de oro y otros relatos*. La Habana, Editorial Letras Cubanas.
- VILLAVERDE, Cirilo (1992). *Cecilia Valdés o La Loma del Ángel*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- VILLAVERDE, Cirilo (1996 [1977]). *Cecilia Valdés o La Loma del Ángel*. La Habana, Editorial Letras Cubanas.
- VILLAVERDE, Cirilo (2009). *Cecilia Valdés o La Loma del Ángel* (versión electrónica) http://www.gutenberg.org/catalog/world/readfile?fk_files=1552101 (consulta: 3 / I / 13).

Siglas utilizadas:

- CD: Complemento directo o acusativo.
 CI: Complemento indirecto o dativo.
 DPD: Diccionario panhispánico de dudas.
 NGL: Nueva gramática de la lengua española.
 RAE: Real Academia Española.

ANEXOS

1. EJEMPLOS DE LEÍSMOS Y LAÍSMOS EN CECILIA VALDÉS O LA LOMA DEL ÁNGEL (1882)⁶⁰

a)

Leísmos de persona masculina singular: **Le** aguardaban -p. 3-; Juzgar**le** [al protagonista] -p. 10-; El banquero, para llamar**le** por su nombre más decente, -p. 31-; Mirándole de reojo -p. 49-; querer**le** ni desquerer**le** -p. 68-; Acabo de ver**le**, a medio vestir -p. 67-, **le** han visto hace poco en la Loma del Ángel -p. 100-; Tú **le** pierdes (...) **le** tratas como si fuera un niño -p. 71-; Yo no **le** tengo por bellaco -p. 132-; Si **le** oyese Florencia, se ofendería -p. 191-; Señá Josefa **le** conocía y desde luego **le** buscó por todas partes -p. 280-; **le** acompañaba (...), **le** despedía (...), **le** esperaba (...), **le** besaba -p. 299-; **le** crié -p. 300-; **le** despreciase -p. 302-; **le** recibía -p. 309-; **le** he visto con mis propios ojos (...) **le** vi (...) que V. **le** viera salir de aquí -p. 310-; dejar**le** por otro hombre -p. 311-; **le** ataban (...) **le** necesitaba -p. 314-; perder**le** (...) para siempre -p. 316-; **le** conoce (...) **le** ama (...) **le** condenan -p. 349-; **le** haré salir -p. 377-; **le** mataba -p. 379-; ¿Quién **le** ha capturado? (...) dónde **le** han capturado? -p. 398-; se **le** castigará -p. 400-; **le** apadrine -p. 400-; Miró**le** asombrada -p. 407-; Tú **le** celebrabas anoche de hombre recto -p. 418-; **le** despachó el ama -p. 514-; llám**ele** Vd. a la reja -p. 558-.

Con antecedente personal femenino: A ella **le** tengo por una buena cosa -pág. 347-; no **le** complaces ni **le** tienes voluntad a una persona que es tan buena contigo -p. 180-; habiendo ordenado que se dispusiese seña Josefa, (...) no había más que obedecer**le** -p. 506-.

Alternancias: No quiere que **lo** dispierten / despiért**ale** -p. 64-; Quer**erlo** como **le** quiero -p. 68-; **Lo** verás / **le** vi / **le** viera -p. 310-; Vd **lo** conoce / ¿C**ómo** **le** conocías? -p. 535-; ¿De dónde **lo** ha habido (el dinero)? / ¿**Le** ha ganado al juego? -p. 571-; habrá lugar de castigar**le** [a un esclavo] por su falta -p. 334- / deseo castigar**lo** [a Dionisio] cual merece -p. 516-; Todo esto se hubiera evitado si **le** mando a España -p. 256- / mandar**lo** a comer cebollas y garbanzos a España -p. 302-.

⁶⁰En la muestra que sigue tienen cabida tanto leísmos como laísmos que se consideran indudables o aparentes.

b)

Leísmos no personales: Contemplarle [el semblante] -p. 8-; se le [el álcali] aplicaron a la nariz -p. 11-; compararle [el talle] con la base de una copa -p. 13-; le ocupaban [el canapé] siete negros -p. 33-; ¿Tú le tienes ahí? [el ejemplar de una revista] -p. 118-; que le pongan en una caja [el reloj] -p. 132-; que le pongan por dentro [el reloj] -p. 132-; le llenaban [el salón] -p. 168-; le avistó [el Pan de Matanzas] -p. 213-; le saqué [un doblón] -p. 220-; se le puse [un doblón] en la mano -p. 220-; una vez metido este extraño pensamiento en su cabeza, ya no hubo forma de sacarle de ahí -p. 288-; le ha arrastrado [el nombre] -p. 300-; el que le lleve [el trío] -p. 344-; mientras le tengas [el látigo] -p. 344-; ¿Con qué se le cura? [el sarampión] -p. 346-; le adornaban [el batey] -p. 352-; no hay lienzo que le contenga ni ojos humanos que le abarquen [un paisaje] -p. 365-; le había heredado [el ingenio] -p. 407-; me le sé de memoria [un edicto] -p. 408-; le llevan [un traje] -p. 448-; V. le tiene excelente [derecho] -p. 544-; siempre le hay [lugar] a mi lado -p. 564-; Tú se le prestas [dinero] (...) si se le niegas [dinero] -p. 572-; No se le des [dinero] -p. 574-.

c)

Laismos: Yo no podía ni debía darla mi nombre -p. 5-; Déla V. caldo -p. 11-; La daba nombre -p. 346-; Darla los buenos días y pedirla su bendición -p. 354-; No la he dado ocasión -p. 349-; Darla semejante dictado -p. 365-; No la dio tiempo -p. 519-; la dio franca y amable entrada -p. 500-; dándola [a Cecilia] por cocinera a la M^a de Regla -p. 585-; Ciñéndola el talle -p. 7-; La impusiese respeto -p. 10-; El único ser que la interesaba -p. 21-; reñirla -p. 23-; esto la [a la abuela] sirvió de pretexto -p. 23-; La decía él -p. 56-; La dijo -pp. 59, 133, 299, 308, 309, 311, 341, 428-; Decirla -pp. 293, 505, 509-; En vano la digo que (...) nuestro hijo no tiene necesidad -p. 550-; La detuvo diciéndola -p. 317-; el buen concepto que la merezco a V. -p. 69-; pero no la [a Nemesia] quedó duda de que le [a un caballero] esperaba un carruaje -p. 175-; la prometía que al día siguiente hablaría -p. 247-; V. la explique lo que haya de hacerse -p. 275-; la manifestó (...) cuánto se alegraba -p. 322-; Preguntarla -p. 330-; La preguntó -p. 531-; ¿no la informó V. que estaba yo aquí? -p. 400-; la revelaba hechos reales (...) la llenaba la cabeza de cuentos -p. 498-; Lanzándola una palabra -p. 279-; Dispuso la engancharan el quitarín -p. 287-; la hubiera sido fácil hacer valer sus derechos -p. 290-; Parecía que no debía esta vez ofrecerla esta vez consuelo -p. 295-; a V. la pesa ya haberse casado conmigo -p. 301-; No soy el malvado que su imaginación la pinta -p. 303-; los celos (...) no la permitían notar que su marido estaba plenamente arrepentido -p. 304-; No la consentía holgorios -p. 543-; El corazón leal la anunciaba que -p. 316-; Rendirle homenaje -p. 327-; cuando se la [a Cecilia] presentó el negro (...) y la rogó le admitiera -p. 328-; Era bastante para hacerla pensar (...) ni la prometería unión eterna (...) no la aseguró que hubiese muerto (...) no la afirmó que viviese -p. 331-; No bien se apareció su ama, la hizo una genuflexión para pedirla su bendición -p. 341-; Desearla los buenos días -p. 310-; doña Rosa (...) la [a Isabel] mostró señalada cordialidad -p. 386-; estaba dispuesta a perdonar las faltas ajenas para que Dios (...) la perdonara las suyas -p. 403-; la hacían coro las personas de que se hallaba rodeada -p. 403-; Pedirla el perdón -p. 407-; le da los dictados más cariñosos, la pide mil perdones y le saca al limpio -p. 440-; pedirla una audiencia -p. 515-; [a Isabel] la ocurrió preguntarse ¿por qué quiero yo a Leonardo? -p. 426-; la había mostrado su agradecimiento -p. 427-; la estaba reservado a Isabel (...) encuentro no menos desagradable -p. 440-; no la [a Cecilia] sentaba tamaña aflicción -p. 505-; ambas cosas la repugnaban altamente -p. 516-; el criado que venía a abrirla [a M^a de Regla] la puerta -p. 516-.

Con referente no personal: la daba nombre [a una canción] -p. 299-.

Alternancias: María del Rosario Alarcón había perdido el juicio a consecuencia del sentimiento y sorpresa que le produjo el secuestro de su hija -p. 263-264- / ¿Dónde había estado aquella mañana que la [a doña Rosa] produjo tal cambio? -p. 296-; y apretando el brazo de su amiga la dijo / a la cual, sin más preliminar le dijo -p. 328-; La [a Isabel] informó el contramayoral que no se había presentado / [Isabel] reprendió a Pedro que no le [a ella] dio el aviso oportuno -p. 361-; La [a Cecilia] tomó una mano, puso en ella, sin explicar de quién procedía, una onza de oro, y a tiempo de partir, le dio un apretón -p. 505-; ¿Qué la [a la abuela] decía? / Le decía que me celara de V. -p. 535-.

2. EJEMPLOS DE CAMBIOS EN LAS DOS PRIMERAS EDICIONES DE LA JOVEN DE LA FLECHA DE ORO (1840 Y 1841).

Entre paréntesis aparece, en primer lugar, la opción de 1840 y, en segundo, la de 1841; en cuanto a la página entre guiones, remite a la edición de 1984: Don Simón (**lo / le**) llegó a traslucir [el deseo] -p. 227-; al menos yo no (**le / lo**) oí [que la gitara Jacobo] -p. 228-; no sé por qué te empeñas en disculpar(**lo / -le**)(...) Con que yo (**lo / le**) disculpo, ¿eh? -p. 238-; atrevióse al fin a preguntar(**la / le**) viendo que ella ni se movía -p. 249-; para que (**le / la**) exigiesen una contestación[a Paulina] -p. 250-; ¡Si su merced (**le / lo**) hubiera visto [a don Simón] -p. 268-; su merced debe querer(**le / lo**) a él -p. 277-; su merced (**le / lo**) deja [a un hombre] mirando para el camino -p. 278-; salió fuera a recibir(**le / lo**) en la sala -p. 279-; otra mujer más casta y pura que sepa amar(**le / lo**) -p. 300-; del modo brusco que (**le / lo**) había tratado don Simón (...) No puedo dar(**le / lo**) más barato [un raso] (...) No venga usted ponderando(**le / lo**) -p. 309-; Pues las apariencias (**le / lo**) envuelven a usted -p. 321-; aliviarle en gran manera los dolores tanto físicos como morales que (**la / le**) aquejaban -p. 32-; Tomó(**le / lo**) [el papel] Paulina de sus manos -p. 363-; ¿A qué engañar(**le / lo**) [a usted]? -p. 372-; concibiese el criminal proyecto de acechar(**le / lo**) [a Jacobo] -p. 374-.

recibido: mayo de 2013
aceptado: noviembre de 2013